

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17487** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 749/2010, referente al concursado "Garde Industrial del Norte, S.L.", CIF B-95518395, por auto de fecha 25 de abril de 2012, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 16 de enero de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 24 de mayo de 2012 señalada.

Tercero.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.-Se ha declarado disuelta la mercantil "Garde Industrial del Norte S.L.", CIF.: B-95518395, cesando en su función sus Administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Sexto.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado", cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 25 de abril de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120036729-1